



Aprueban dictamen para armonizar los supuestos de discriminación en ley secundaria con la Constitución



Boletín No.2427

Aprueban dictamen para armonizar los supuestos de discriminación en ley secundaria con la Constitución

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), aprobó por 33 votos a favor el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 3° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para actualizar los supuestos de discriminación contra las mujeres, armonizándolos con la Constitución Política.

La diputada Vences Valencia indicó que la modificación contiene una adición a las leyes Federal de Responsabilidades Administrativas y para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como normas para sancionar el incumplimiento de la ley y dotar de criterios contra la discriminación hacia las mujeres.

“Esta Comisión considera prudente y oportuna la modificación al artículo 3° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, considerando que es importante señalar que el abordaje de la problemática de la discriminación en México debe realizarse siempre por el lado de la justicia social”, sostuvo.

Puntualizó que la discriminación es generadora de desigualdad social, tema en el que el Estado mexicano tiene la obligación de intervenir, enfocando sus políticas de antidiscriminación como parte de la política de inclusión social.

Comentó que una manera es mediante un tratamiento diferenciado y mecanismos de protección jurídica explícita a favor de los grupos más vulnerables y excluidos.



Señaló que la discriminación no solo es mediante conductas que anulen o impidan el ejercicio de un derecho, sino incluso por situación familiar, pues según estadísticas oficiales desde 2013 el 90 por ciento de los casos de abandono de empleo por matrimonio, embarazo o responsabilidades familiares, afectaron a las mujeres.

Dijo que en 2016 el 4 por ciento de las mujeres trabajadoras sufrieron un despido, reducción de sueldo o no fueron contratadas a causa de su estado conyugal o por tener hijos pequeños, además de otros factores sociales y económicos que afectan la vulnerabilidad de las mujeres al sufrir discriminación interseccional.

“Es una realidad que siguen sufriendo las mujeres allá afuera y que en materia legislativa se debe tratar para su total erradicación”, subrayó.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD), quien presentó la iniciativa dictaminada, puntualizó que el objetivo es armonizar el concepto de discriminación que ya existe en la Constitución y en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

“Muchas mujeres en este país han sido despedidas por el simple hecho de estar embarazadas, cuestión que no debía ser, tanto en la administración pública como en las empresas privadas que utilizan el supuesto de que el embarazo es una condicionante para que te contraten, te renueven el contrato o te despidan”, advirtió.

La diputada del PAN, Joanna Alejandra Felipe Torres, consideró que las iniciativas donde se dignifica o reconoce el valor que tienen todas las mujeres que decidieron ser madres y son discriminadas, deben ser apoyadas para asegurar que no haya ninguna exclusión.

Por último, la presidenta de la Comisión informó que en las próximas reuniones abordarán los temas de los ataques con sustancias corrosivas, el cual es impulsado por diversos grupos parlamentarios, así como el 3de3 y deudores alimentarios, entre otros.